

que el fincion, que hay en las Casas del Mon
de de Enna Lu, para la Calle; e dan para le
necesaria su Co. p. mandada hacer una o figura
o banion. p. el Servicio de dho Monio, y qui
para la mala voluntad que le causa, a quel otro
y enmendado p. Enna Lu. Acuerda que se debe
se hacer dha gracia, para que v. Co. le deviene
a los fines y efectos que le combengan —
Hace En este Ayuntamiento. en Cap. l. Escrita
a Enna Ciu. p. D. Juan Maxim de Torresburua
Abm. de Ennas Provinciales En Enna dnd. con
ya de diez y seis del Cor. En que expresa que
De Juan Baup. Aguirre Abm. de Ennas
de Lore Nris, hace Instancia p. que sobre
de Enna Ciu. la Cobranza de lo que a deuda del
Servicio ordin. y Extraordin. con el finado
de Aguasdiestas; p. lo que expresa se devia dar
Enna Ciu. la Prov. que tenga p. comben.
y enmendada Acuerda que para el Primer
Cau. ordin. se trayga daron de lo que lesiviana
mente aducase Enna Ciu. de los exp. dos pa
mos para libralo —

Hace En este Ayuntamiento. una Carta Escrita
a Enna Ciu. p. el D. D. Genovino Rosillo y Pe
rea. con fecha de Domingo quatro del Cor.
en que lo Paraxipa, y En Consejo de la dha.

